Dr
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL – ECUADOR

9.305

00000000

REACTIVACION, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA " HERVEL S.A EN LIQUIDACIÓN "...

CUANTIA: $ 600.00 U.SA.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de Diciembre de Dos Mil Uno, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor **MAURICIO SALEM MENDOZA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE, de la compañía " HERVEL S.A. EN LIQUIDACION ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la **MINUTA,** cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " HERVEL S.A. EN LIQUIDACION"** , de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente

Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene el señor MAURICIO SALEM MENDOZA, en su calidad de GERENTE de la compañía " HERVEL S.A. EN LIQUIDACION ". CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía " HERVEL S.A. EN LIQUIDACION " se constituyó mediante Escritura celebrada y otorgada ante el Notario, Décimo Cuarto de Guayaquil, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES , el día diez de octubre de Mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Fue constituida con un capital suscrito y pagado de un millón doscientos mil sucres. B) La compañía HERVEL S.A aumentó su capital el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en la cantidad de un millón novecientos setenta mil sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. GUSTAVO FALCONI LEDESMA, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. C) Se reactivó y aumentó el capital de la compañía, en la cantidad de un millón ochocientos treinta mil sucres mediante escritura pública celebrada el siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto de este Cantón Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, y se fijó el capital autorizado en diez millones de sucres. D) Mediante resolución número NOVENTA Y OCHO – DOS – DOS – UNO – CERO CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS , de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de Enero de Dos mil uno; la Intendencia de Compañías declaró la disolución de la compañía HERVEL S.A. sin haberse nombrado e inscrito nombramiento de liquidador hasta la presente fecha. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía " HERVEL S.A. EN LIQUIDACION ", en sesión celebrada el Diecinueve de Septiembre de Dos Mil

Dr
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL – ECUADOR

Uno, resolvió: por unanimidad **LA REACTIVACION, CONVERSIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL,** autorizando al GERENTE , señor MAURICIO SALEM MENDOZA , comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura pública que contenga dichas resoluciones.- **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION, CONVERSIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " HERVEL S.A. EN LIQUIDACION ".-** Con estos antecedentes yo, MAURICIO SALEM MENDOZA, a nombre y en representación legal de la compañía "HERVEL S.A. EN LIQUIDACION ", en mi calidad de GERENTE. **DECLARO LO SIGUIENTE:** a) Reactivada la compañía; b) Que queda convertido el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a las últimas reformas al sistema financiero ecuatoriano, que adopta la moneda estadounidense como oficial; c) Que se aumenta el capital autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que el Capital suscrito, queda elevado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, y que de ahora en adelante será de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 1500.- dividido en dos mil acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, que se suscribe y se paga como consta en el Acta de Junta General Universal de Accionista arriba referida. d) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por el accionista MAURICIO ELIAS SALEM MENDOZA en un cien por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo; y, e) Que queda reformado el Estatuto social de la

compañía en los artículos y textos que constan en el acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el Diez y Nueve de septiembre del dos mil uno. - **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se lo hace por parte del accionista, MAURICIO ELIAS SALEM MENDOZA , quien paga la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario es decir en efectivo, por las mil quinientas nuevas acciones, que suscribe y se emiten en el presente aumento de capital..- **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **MAURICIO ELIAS SALEM MENDOZA,** como GERENTE y representante legal de la compañía, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que el capital suscrito actual de cinco millones de sucres, quedan convertidos en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que las acciones de diez mil sucres cada una pasan a ser acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en cumplimiento a las Reformas al Sistema Financiero que rige actualmente en nuestro país, y que dispone que los capitales de las compañías deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América, por que se ha adoptado como moneda oficial en nuestro país. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por el accionista, MAURICIO ELIAS SALEM MENDOZA , en numerario. La nacionalidad del accionista suscriptor es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ,** Registro Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**

000000006

Guayaquil, Marzo 6 de 1995

Señor
Mauricio Salem Mendoza
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "HERVEL S.A.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo

G E R E N T E

de la referida compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.- De conformidad con los estatutos sociales constantes en escritura pública de constitución autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 10 de Octubre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Diciembre de 1977, corresponde a usted entre otras atribuciones, la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial, conjuntamente con el Presidente.

Muy Atentamente,

Laurice Antón de Salem,
PRESIDENTA.-

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "HERVEL S.A."- Guayaquil, Marzo 6 de 1995.-

Sr. Mauricio Salem Mendoza.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 18655 a 18657 Registro Mercantil No. 5030 Repertorio No. 11817
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Marzo 24 de 1995.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Recibido por este trabajo
S/. 13.180,2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " HERVEL S.A. EN LIQUIDACION ", CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

En la ciudad de Guayaquil, a Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Uno, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " **HERVEL S.A. EN LIQUIDACION** ", ubicado en las calles Boyacá # 1314 y Velez, se reúnen los accionistas siguientes:

UNO) El señor MAURICIO ELIAS SALEM MENDOZA, propietario de 499 ACCIONES.
DOS) El señor Ab. SAMUEL GARCIA MARTINEZ, propietario de 1 acción.
Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de diez mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.
Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General con el carácter de universal, amparados en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales cada accionista declara hallarse debidamente informado: 1.-Reactivación de la compañía. 2.- Aumento de capital suscrito y pagado. 3.- Reforma del estatuto social. 4.-Autorización a los representantes legales.- Preside esta Junta la señora Laurice Anton de Salem en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Gerente señor Mauricio Salem Mendoza. La Presidenta dispone que se elabore la lista de accionistas presentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la asistencia total del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General.- A continuación el Gerente expresa que por falta de presentación de

balances e informes de ley se declaró disuelta la compañía, lo cual ya se ha superado, por lo que es procedente la reactivación de la compañía. Ante la explicación dada. La Junta General resuelve, por unanimidad, reactivar la compañía. A continuación, el Gerente expresa que, de conformidad con las reformas a la Ley de Compañías y Resolución de la Superintendencia de Compañías, es posible aumentar el capital autorizado, hasta el doble del suscrito, y que debe aumentarse este ultimo a un minimo de ochocientos dólares y pagarse por lo menos el veinticinco por ciento de este aumento; por lo que invita a los accionistas a pronunciarse al respecto, ante lo cual el accionista Ab. Samuel García Martínez, deja expresa constancia de la renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital. Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado de la compañía en mil seiscientos dólares; y aumentar el capital suscrito en seiscientos dólares, mediante la emisión de mil quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, que suscribe en su totalidad el accionista Mauricio Salem Mendoza. El pago de las nuevas acciones se hace en numerario en un cien por ciento de la totalidad, valor que se depositará en la caja de la compañía. Queda en esta forma aumentado el capital suscrito de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. En cuanto al siguiente punto del orden del día de esta Junta, el Gerente propone reformar los artículos Cuarto y Quinto del estatuto, lo que así se resuelve por unanimidad, con el siguiente texto: " ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía, hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, es de mil seiscientos dólares. **CAPITAL SUSCRITO.**- El importe del capital suscrito de " HERVEL S.A " es de ochocientos dólares, divididos en dos mil acciones ordinarias, y nominativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción". **ARTICULO QUINTO**.- Las acciones constarán en títulos que representen uno o más de ellas; y, su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren se regirán por la Ley de Compañías. Los títulos de acciones se

escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y se firmarán por el Presidente y Gerente de la sociedad ".- Finalmente, la Junta General resuelve, por unanimidad autorizar al Gerente par que legalicen lo antes acordado.- Concluidos los asuntos a tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aquí constante, por unanimidad, y se la suscribe por parte de todos los asistentes, concluyendo esta sesión a las 17h45.----------

Fdo.) Laurice A. De Salem .- fdo) Samuel García M.- fdo) Mauricio Salem Mendoza.----------

C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.-

Guayaquil, 19 de septiembre de 2.001

" H E R V E L S.A " en liquidación.-

Mauricio Salem Mendoza

GERENTE - Secretario de la Junta

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de " HERVEL S.A. EN LIQUIDACION ", de fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Uno. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus artes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P" HERVEL S.A. EN LIQUIDACION:
R.U.C. 0990335974001

MAURICIO SALEM MENDOZA.
C.C. 090261882-6

Dr. PIERO AYCART VINZENCINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR

00000010

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RATIFICACION, CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "HERVEL S.A. EN LIQUIDACION", QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIECISEIS DE

[illegible]

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **02-G-IJ-0007831**, dictada el **7 de Octubre del 2.002**, por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital Social, Aumento del Capital, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía **HERVEL S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas **148.545** a **148.556**, número **22.500** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.664** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Noviembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 36291
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE:SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *